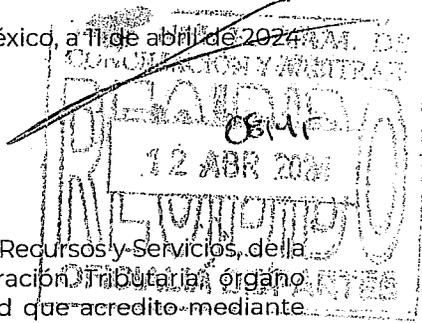


41271A

Servicio de Administración Tributaria  
Expediente: V-1/97  
Oficio: 300-05-00-00-00-2024-181  
Asunto: Designación de apoderados

Ciudad de México, a 11 de abril de 2024

Dr. Placido Morales Vázquez  
Presidente del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje  
Presente



Lic. Mayra Alicia Alvarado Cruz, Administradora Central de Apoyo Jurídico de Recursos y Servicios, de la Administración General de Recursos y Servicios, del Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, personalidad que acredita mediante copia certificada del nombramiento que acompaño al presente, con el debido respeto comparezco para exponer:

De conformidad con los artículos 1, 8, fracción III y 20 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria vigente, en relación con los artículos 1, 2, apartado B, fracción X, inciso e), 11, fracción I, 13, fracciones I y V, 40, fracciones XLII y XLIII, último párrafo, numeral 6 y 41, apartado E, fracción I del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, de los que se desprende lo siguiente:

REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CAPÍTULO XII

De la Administración General de Recursos y Servicios

"Artículo 40.- Compete a la Administración General de Recursos y Servicios:

XLII.- Designar a los servidores públicos que le estén adscritos para que representen al Servicio de Administración Tributaria en los juicios, controversias y asuntos que no sean de naturaleza fiscal y que no sean competencia de alguna otra unidad administrativa, así como revocar dicha designación;

XLIII.- Representar al Secretario de Hacienda y Crédito Público y al Jefe del Servicio de Administración Tributaria ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y demás autoridades del trabajo, en las controversias y juicios laborales que se susciten con el personal que le preste sus servicios al citado órgano administrativo desconcentrado; formular las demandas y contestaciones; allanarse u abstenerse de ejercitar acciones y desistirse de ellas; celebrar convenios; conciliar en los juicios laborales; ejercer dicha representación inclusive respecto de las acciones relativas a la ejecución de los laudos, resoluciones o sentencias; interponer los recursos que procedan y absolver posiciones; formular las demandas de amparo que procedan en contra de los laudos, resoluciones, sentencias y acuerdos que en dichos juicios se dicten; asistir legalmente en materia laboral a las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria; así como efectuar el pago de salarios caídos y otras prestaciones de carácter económico determinadas en laudos, sentencias, resoluciones y acuerdos definitivos y en aquellos otros casos que correspondan conforme a la ley, incluyendo la restitución en el goce de derechos...

Artículo 41.- Compete a las siguientes unidades administrativas de la Administración General de Recursos y Servicios ejercer las atribuciones que a continuación se señalan:

- E. A la Administración Central de Apoyo Jurídico de Recursos y Servicios, las siguientes:
  - Las señaladas en las fracciones II, XIII, XIV respecto de participar en establecimiento, modificación y revisión de las Condiciones Generales de Trabajo y vigilar su cumplimiento, XV respecto de la imposición y revocación de sanciones a que se refiere dicha fracción, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI con excepción del establecimiento de lineamientos, directrices y normas a que se refiere dicha fracción, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII y XLIX del artículo 40 de este Reglamento...

GENERAL DE ACUERDOS

SVH/CNT

Valerio Trujano no. 15, Módulo VIII, Piso 3º, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06300.  
sat.gob.mx / MarcaSAT 55 6272 2728

COTEJO

2024  
Felipe Carril  
PUERTO

Por lo que, en ejercicio de las facultades conferidas, a través del presente respetuosamente comparezco ante usted para exponer lo siguiente:

**PRIMERO.** - En seguimiento a la promoción identificada con el oficio número 300-05-00-00-00-2022-722 de fecha 25 de noviembre del 2022, **DESIGNO** como apoderados legales tanto del Secretario de Hacienda y Crédito Público, así como del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, a los siguientes profesionistas:

- (1) Sandra Barrera Gama, (2) Luis Fidencio Camacho Martínez, (3) Denisse Alejandra Luján Molina, (4) Priscila Neria Rodríguez, (5) Hilda Carolina Hernández Vertiz, (6) Mario Alberto García Pastrana, (7) Gabriela San Román Montiel, (8) Alejandra Esquivias Gutiérrez, (9) Itzel Montserrat Mora Ramírez, (10) Nancy Cedillo Corona, (11) Dulce Saraí Cordero Ucaña, (12) Zyddney Solis Melo, (13) Jair Erubier Castillo Cedillo, (14) José Elías Chávez Vázquez.

Asimismo, **RATIFICO** con el carácter de apoderados legales tanto del Secretario de Hacienda y Crédito Público, así como del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, a los siguientes profesionistas: (1) Mayra Alicia Alvarado Cruz, (2) José Ramón Vielva Hernández (3) César Erasmo Tintos Funcke, (4) Javier Espinosa Santos, (5) Hossel Torres Figueroa, (6) Geovanni Guzmán de Anda, (7) Óscar Medina Castelán, (8) Antonio Romero Malvaez, (9) Julia Yamil Alvarado Yamil, (10) Aldo García Aristi, (11) Bárbara Rodríguez Robles, (12) Noé López Rico, (13) Israel Faustinos Rodríguez, (14) Beatriz Nava Uribe, (15) Francisco Ponce Julia, (16) Nancy Guadalupe López Erives, (17) Verónica Solís Guerrero (18) Juan Luis Hernández Mabridis, (19) Lucía Rodríguez Cervantes, (19) César Navarro Juárez, (20) Evelyn Carreón Montes de Oca, (21) Irma Torres Sánchez, (22) Juan Manuel Hernández Álvarez, (23) Dulce Natalia Sánchez Guzmán, (24) Eduardo Monsalvo Rodríguez, (25) Francisco Alfonso Tapia Alcántara, (26) Alejandra Itzel Pichardo Rubio, (27) Stephanie Angélica Alvarado García, (28) María Fernanda Olea Téllez, (29) Jesús Rodrigo Arrazola González, (30) Israel Abel Vélez Garduño, (31) Bertha Arreola Linares, (32) Paulina Guadalupe Bravo Cano, (33) Gladys Adriana Sánchez Nario, (34) Mariana Arteaga Cortez, (35) José Daniel Hernández Reyes, (36) Susana Pérez Ochoa, (37) Karely Velasco Elizalde, (38) Marco Antonio Arreola Martínez, (39) Roberto Jesai Rosas Garfias, (40) Joel Alvarado Hernández, (41) Blanca Estela Dolores Hernández, (42) Maritere García Matus, (43) Llaret Belén Cabrera González, (44) Paulo César Granados Romero, (45) Emilio Sánchez Alvarado, (46) Maribel Maza Zenteno, (47) Gina Casandra Sánchez Gamboa, (48) Jessica Maya Franco, (49) Sonia Trillo López, (50) Ana Karen Guerrero de la Cruz, (51) Aarón Fernando Vázquez Jaimés, (52) Stephany Jacqueline Paredes Gallardo, (53) Carlos Alberto Pérez Meza, (54) Laura Itzel Balandrán Olicon, (55) Martha Catalina Cruz Valdivia y (56) Sandro Gutiérrez Huesca.

Quienes conjunta o indistintamente, podrán comparecer en nombre y representación tanto del SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, así como del JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, en todas las controversias y juicios laborales que se susciten entre los trabajadores que presten o hayan prestado sus servicios a favor del Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y que sean sometidos a la jurisdicción del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje o demás autoridades del trabajo, por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, los apoderados contarán con facultades para suscribir escritos de demanda, contestaciones o ampliaciones, allanarse en juicio, transigir, abstenerse de ejercitar acciones y desistirse de ellas; celebrar convenios, conciliar en los juicios laborales y ejercer dicha representación inclusive respecto de las acciones relativas a la ejecución de los laudos, resoluciones o sentencias, interponer los recursos que procedan, formular y absolver posiciones, además podrán suscribir y desistirse de demandas de amparo y sus recursos en contra de resoluciones definitivas o de trámite que en dichos juicios se dicten o cualquier actuación legal en beneficio de los intereses de quien representan; así como efectuar el pago de salarios caídos y otras prestaciones de carácter económico determinadas en laudos, sentencias, resoluciones y acuerdos definitivos y en aquellos otros que corresponda conforme a la ley, incluyendo restitución de goce de derechos.

JRVH/CN7\*

Valerio Trujano no. 15, Módulo VIII, Piso 3º, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06300.  
sat.gob.mx / MarcaSAT 55 6272 2728

SECRETARIA  
GENERAL DE ACUERDOS

COTEJ



2024  
FELIPE CARRILL  
PUERTO

**SEGUNDO.** - Asimismo, en ejercicio de las facultades legales previstas en los artículos antes invocados: **REVOCO** la designación como apoderados del Secretario de Hacienda y Crédito Público, así como del Jefe del Servicio de Administración Tributaria efectuada mediante oficio 300-05-00-00-00-2022-722 de fecha 25 de noviembre del 2022, sólo por lo que respecta a los CC. (1) Alejandro Díaz Vergara; (2) Tania Valencia García, (3) Rosa Elena Reyes Pérez, (4) Paloma Roque Toimil y (5) Dennys Liliana Mejía Laguna.

Por lo expuesto y fundado,

A Usted C. Presidente, atentamente solicito:

**Primero.** - Tenerme por presentada en representación del C. SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, así como del C. JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, designando y ratificando a los profesionistas indicados en el cuerpo del presente escrito, a partir de que se tenga por efectuada la designación de apoderados, se entreguen las copias certificadas del presente oficio y del acuerdo que recaiga al mismo.

**Segundo.** - Acordar lo conducente con objeto de inscribir la designación de los apoderados, dentro del expediente V-1/97 que se tramita ante la Secretaría General de Acuerdos de ese H. Tribunal.

**Tercero.** - Acordar de conformidad la REVOCACIÓN como apoderados de los profesionistas que se señalan en el cuerpo del presente escrito.

**Cuarto.** - Ordenar la expedición de 400 (cuatrocientos) juegos de copias certificadas del presente oficio de designación, autorizando a recibirlas a cualquiera de los funcionarios aquí designados.

Atentamente,

**Lic. Mayra Alicia Alvarado Cruz**  
Administradora Central de Apoyo Jurídico de Recursos y Servicios



SECRETARIA  
GENERAL DE ACUERDOS

JRVH/CNJ\*

Valerio Trujano no. 15, Módulo VIII, Piso 3º, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Alcaldía Guauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06300  
sat.gob.mx / MarcaSAT 55 6272 2728

**COTEJO**



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

SIN  
TEXTO



**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE APOYO JURÍDICO DE RECURSOS Y SERVICIOS  
ADMINISTRACIÓN DE APOYO JURÍDICO DE RECURSOS Y SERVICIOS "1"  
SUBADMINISTRACIÓN DE APOYO JURÍDICO DE RECURSOS Y SERVICIOS "1"**

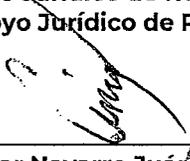
El suscrito, Licenciado César Navarro Juárez, Subadministrador de Apoyo Jurídico de Recursos y Servicios "1", adscrito a la Administración de Apoyo Jurídico de Recursos y Servicios "1" de la Administración Central de Apoyo Jurídico de Recursos y Servicios, de la Administración General de Recursos y Servicios, del Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 1, 2, Apartado B, fracción X, inciso e) y segundo párrafo, 5º, primer y segundo párrafos, 15 fracción II, en relación con el 12, fracción XXIV, 40, último párrafo, numeral 6, inciso a), en relación con el artículo 41, apartado E, fracción I, todos del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente.-----

**CERTIFICA**-----

Que la presente impresión la cual consta de 1 (una) foja útil con texto sólo por el anverso previo cotejo, concuerda fielmente de manera exacta y precisa en cada una de sus partes con el original del documento que tuve a la vista consistente en **oficio 300 00 00 00 2021-416 de fecha 15 de octubre de 2021**, mismo que obra en los archivos de la Administración Central de Apoyo Jurídico de Recursos y Servicios.-----

Se expide la presente, en la Ciudad de México, siendo el día diez del mes de abril del año dos mil veinticuatro, para los efectos legales a que haya lugar.-----

**Subadministrador de Apoyo Jurídico de Recursos y Servicios "1"  
en la Administración de Apoyo Jurídico de Recursos y Servicios "1"**

  
Lic. César Navarro Juárez



**SECRETARIA  
GENERAL DE ACUERDOS  
COTEJO**

EXPEDIENTE: V-1/97  
PROMOCIÓN: 42717

Ciudad de México, a diecinueve de abril de dos mil veinticuatro.

Agréguense el escrito recibido el doce de abril de dos mil veinticuatro, que suscribe Mayra Alicia Alvarado Cruz, Administradora Central de Apoyo Jurídico de Recursos y Servicios, de la Administración General de Recursos y Servicios, del Sistema de Administración Tributaria, personalidad que tiene debidamente acreditada y reconocida a foja doscientos veinticuatro de autos del expediente en que se actúa, escrito por el cual, designa, ratifica y revoca apoderados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Servicio de Administración Tributaria.

Con fundamento en los artículos 120-A, fracción II, 124, fracciones II y III, y 124-A, fracción III, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, se provee:

De conformidad con el artículo 134, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, ténganse señalados como apoderados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Servicio de Administración Tributaria, a Sandra Barrera Gama, Luis Fidenio Camacho Martínez, Denisse Alejandra Luján Molina, Priscila Neria Rodríguez, Hilda Carolina Hernández Vertiz, Mario Alberto García Pastrana, Gabriela San Román Montiel, Alejandra Esquivias Gutiérrez, Itzel Monserrat Mora Ramírez, Nancy Cedillo Corona, Dulce Sara Cordero Ucaña, Zyddney Solís Melo, Jair Erubier Castillo Cedillo y José Elías Chávez Vázquez, con las facultades conferidas en el escrito que se provee.

Asimismo, ténganse ratificados como apoderados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Sistema de Administración Tributaria, a Mayra Alicia Alvarado Cruz, José Ramón Vielva Hernández, César Erasmo Tintos Funcke, Javier Espinosa Santos, Hossel Torres Figueroa, Geovanni Guzmán de Anda, Óscar Medina Castelán, Antonio Romero Malvaez, Julia Yamil Alvarado Yamil, Aldo García Aristi, Bárbara Rodríguez Robles, Noé López Rico, Israel Faustinos Rodríguez, Beatriz Nava Uribe, Francisco Ponce Julia, Nancy Guadalupe López Erives, Verónica Solís Guerrero, Juan Luis Hernández Mabridis, Lucia Rodríguez Cervantes, César Navarro Juárez, Evelyn Carreón Montes de Oca, Irma

Torres Sánchez, Juan Manuel Hernández Álvarez, Dulce Natalia Sánchez Guzmán, Eduardo Monsalvo Rodríguez, Francisco Alfonso Tapia Alcántara, Alejandra Itzel Pichardo Rubio, Stephanie Angélica Alvarado García, María Fernanda Olea Téllez, Jesús Rodrigo Arrazola González, Israel Abel Vélez Garduño, Bertha Arreola Linares, Paulina Guadalupe Bravo Cano, Gladys Adriana Sánchez Nario, Mariana Arteaga Cortez, José Daniel Hernández Reyes, Susana Pérez Ochoa, Karely Velasco Elizalde, Marco Antonio Arreola Martínez, Roberto Jesai Rosas Garfias, Joel Alvarado Hernández, Blanca Estela Dolores Hernández, Maritere García Matus, Llaret Belén Cabrera González, Paulo César Granados Romero, Emilio Sánchez Alvarado, Maribel Maza Zenteno, Gina Casandra Sánchez Gamboa, Jessica Maya Franco, Sonia Trillo López, Ana Karen Guerrero de la Cruz, Aarón Fernando Vázquez Jaimes, Stephany Jacqueline Paredes Gallardo, Carlos Alberto Pérez Meza, Laura Itzel Balandrán Olicon, Martha Catalina Cruz Valdivia y Sandro Gutiérrez Huesca, con las facultades conferidas en el escrito que se provee.

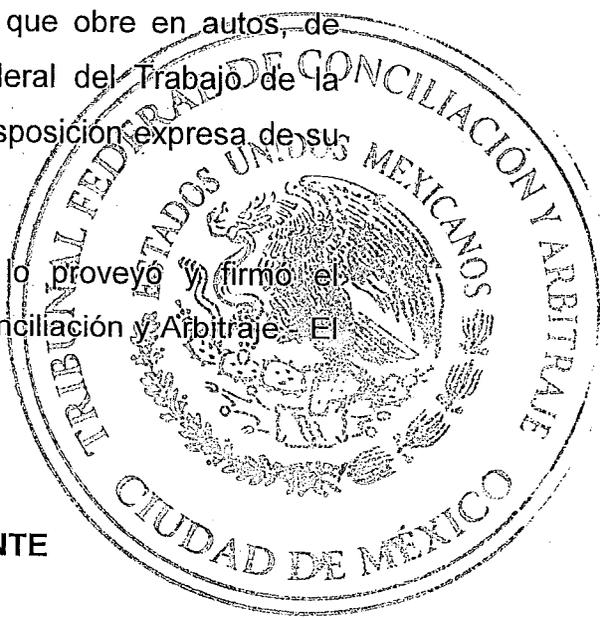
Por otra parte, ténganse por revocados los poderes otorgados con anterioridad, a Alejandro Díaz Vergara, Tania Valencia García, Rosa Elena Reyes Pérez, Paloma Roque Toimil y Dennys Liliana Mejía Laguna.

De igual forma, expídanse a la promovente las copias certificadas que solicita y en su oportunidad, pónganse a disposición de las personas autorizadas para tal efecto, en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, previa identificación y acuse de recibo que obre en autos, de conformidad con el artículo 723 de la Ley Federal del Trabajo de la aplicación supletoria a la ley de la materia, por disposición expresa de su artículo 11.

**NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS.-** Así lo proveo y firmo el Magistrado Presidente del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. El Secretario General de Acuerdos.- Doy fe.

**EL MAGISTRADO PRESIDENTE**

**PLÁCIDO HUMBERTO MORALES VÁZQUEZ**



**SECRETARIA  
GENERAL DE ACUERDOS  
COTEJO**

TFCA



EXPEDIENTE: V-1/97  
PROMOCIÓN: 42717

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

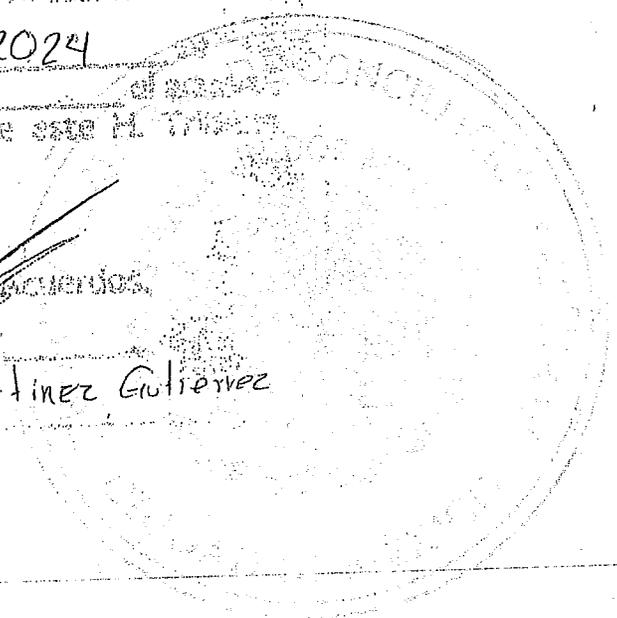
JOSÉ AMAURI MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

SOLI. COPIAS y DESIG y REVOCA DE APODERADOS  
JAMG/BTA/mata  
V-1/97 P. 42717

En fecha veintiseis de abril de 2024  
asistió el promovente  
que me exhibió por los estrados de este M. Tribunal  
Federal de Conciliación y Arbitraje.

Consta  
Secretaría) General de Acuerdos,

Lic. José Amauri Martínez Gutiérrez



SECRETARÍA  
GENERAL DE ACUERDOS  
COTEJO

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE:

CERTIFICA

Que las presentes copias fotostáticas que sellan y rubrican constantes de cinco fojas útiles, concuerdan fielmente con sus originales que se tienen a la vista y obran en autos: del expediente registrado bajo el número V-1/97, relativo al Registro de Apoderados del Servicio de Administración Tributaria, lo que certifico con fundamento en las fracciones VIII y IX del Artículo 27 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en cumplimiento al proveído de fecha diecinueve de abril de dos mil veinticuatro. En la Ciudad de México, tres de mayo de dos mil veinticuatro. Doy Fe.



EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ AMAURI MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

JAMG\*fcg